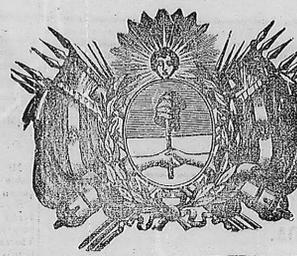


# EL NACIONAL



# ARGENTINO.

Se da todos los días á las 8 de la mañana—con excepción de los domingos á los días festivos. Director.—D. Lucio V. Mansilla.—Precio de suscripción, doce reales mensuales.—quince pesos anuales pagados adelantados.

## CONGRESO NACIONAL.

### CAMARA DE DIPUTADOS.

31.ª Sesión ordinaria de 26 de Agosto de 1858.

Presidencia del Sr. Luque.

El Sr. Arroz que la comisión había convenido en que se votase el inciso en discusión por que era indispensable votar para atender á las necesidades de los jóvenes que se educan por cuenta de la Nación pero que sin embargo de que en todos los años se asignaban á ese objeto las mismas cantidades, constaba á varios miembros de la Cámara que en ese establecimiento se sufría una estrecha penuria: que él mismo, habiendo oído al colegio en el presente año y en el pasado, había obtenido el conocimiento de que había varios niños indios, y casi desahogados, y por esa razón no podían presentarse ante ninguna persona desente y menos salir á paseo; y esta necesidad se notaba más en el año pasado que el actual: que él mismo había presenciado esto, y averiguado el motivo por que se presentaban de esa manera, había sabido que era porque no tenían mejor ropa ó calzado: que no era por consiguiente porque querían presentarse de ese modo—sino porque efectivamente se hallaban en ese grado de necesidad: y esto sucedía no porque no se votasen los recursos precisos sino porque no se invertían las cantidades votadas.—Que él acababa de recibir orden de varias personas de Jujuy cuyos hijos se educan en el colegio por cuenta de la Nación, para preparar las cantidades necesarias para atender á las necesidades de esos jóvenes.—Que constaba también á varios de sus III.ª Colegas que los padres de los niños que se educan en el mismo establecimiento mandados por la Provincia de Corrientes y Uruguay atendían también las necesidades de sus hijos, porque no lo hacen como debía hacerlo el Gobierno Nacional.—Que estos hechos no podían negarse y manifestaba que había verdadera penuria en aquel colegio.—Que al aludir á esas necesidades no se refería á la de alimentos.—Que al Sr. Ministro constaba que varias veces se le habían hecho estos reclamos en esta Cámara, pero que eran muy frecuentes las veces que la misma asistencia de las necesidades de ese establecimiento y siempre se lea nota una gran diferencia entre la existencia que se presta á aquel y al Colegio del Uruguay, pues de este mismo se había oído una sola queja, porque eran bien

atendidos todos los jóvenes que se educan en él: mientras que eran muy frecuentes esas quejas de los de Córdoba.—Que el Sr. Ministro sabía esto á la manera como se había organizado ese Colegio por la ley: pero que él (el Sr. Diputado) no sabía que tuviera que hacer la ley con las penurias que se sienten en ese establecimiento: que aquella había establecido dos Administradores, uno de los alimentos y otro del vestido de esos niños, cuando las necesidades de estos no estuviesen bien atendidas no debía atribuirse esto á la circunstancia de haber dos Administradores, porque estos debían dar cuenta al Gobierno de los fondos que administran.

El Sr. Ministro.—No la dan, Sr.—Se invierten las cantidades que han recibido y no dan cuenta en la oportunidad que les es requerido.

El Sr. Arroz: que si no la daban, debían darla.—Que no dependía pues de la ley esa penuria que se notaba en el indicado establecimiento, pues ésa era precisa que habiese con los Administradores, que si la ley era defectuosa, el Sr. Ministro debía presentar al Congreso un proyecto para reorganarla, á fin de hacer desaparecer las necesidades que se habían indicado, necesidades que contribuían hasta llevar á muerte en esos jóvenes.—Que constaba al Sr. Ministro que las cantidades que se libraban á favor de aquel establecimiento algunas veces se recibían á los seis ó ocho meses que el Sr. Ministro sabía, y lo había supuesto á la H. Cámara en el año anterior, que una cantidad de mil quinientos pesos que se libró ese año, á favor del Administrador del Colegio fué remitido tal vez por circunstancias independientes de la voluntad de la H. Cámara de la Universidad; pero que eso había venido á influir también en el mal estar que se sentía en el establecimiento, mal estar que era preciso hacer desaparecer.

Se libra un correo intermedio.

Vueltos los Sres. Diputados á sus asientos, el Sr. Ministro dijo.—Que contestaría á lo que preguntó, que se había dicho y era el estado de desahogo, en que el Sr. Diputado preguntaba haber estado á varios jóvenes en el Colegio de Monserrat, que era á primera vez que oía semejante hecho: que no sería extraño que el Sr. Diputado hubiese visto al grupo de aquellos en ese estado, porque podía haber alguno que tuviese tanta mala suerte que quisiera presentarse así, pero que él (el Sr. Ministro) había deseado que el Sr. Diputado hubiese transmitido antes de ahora esos datos, porque por un hecho aislado no se podía fundar un cargo contra la administración de ese

establecimiento.—Que en el año pasado había respecto ante la H. Cámara que se había librado bastantes fondos en favor del Colegio de Monserrat, pero que habían llegado con mucha demora, porque parte de ellos no se libró tan pronto por el Ministerio de Hacienda y parte (una cantidad de 1500 pesos) por una equivocación del encargado del Administrador del Colegio para recibir los fondos, fué remitida al Rector de la Universidad que por estas razones esas cantidades no llegaron á tiempo para atender las necesidades del Colegio pero que de aquí no podía deducirse un cargo contra él: que posteriormente se había librado una fuerte suma: que el mismo Administrador llevó como 6000 pesos: que por otra parte, estas cantidades tomadas en aquella plaza los fondos que fueron precisos para atender á las necesidades del Colegio, toda vez que no llegaron á tiempo las cantidades libradas por el Gobierno á ese objeto.—Que en el presente año era verdad que el Gobierno no había querido liberar fondos á favor de ese establecimiento porque no se presentaban las cuentas por el Administrador por hallarse éste enfermo: que sin embargo se habían librado ya tres mil pesos.—Que al decir que mientras rigiese la ley que actualmente rige no faltarían fondos, no había querido decir que ella fuese mala.—Que él había deseado que se les diese á los colegiales por cuenta de la Nación solo la casa, el alimento y vestido, pero que no por estar cambiada la ley, pero que repetía que mientras que hubiese una ley que fijase una cantidad determinada para atender á las necesidades de cada colegio, siempre habría queja: porque aunque se les diese lo necesario querían que se les diera toda esa cantidad.—lo que no debía hacerse desde que no era necesario.—Que el hecho citado por el Sr. Diputado no argüía contra la Administración: porque por el mal estado en que el Sr. Diputado hubiese visto á dos ó tres niños no se podía argüir el mal estar de cien.—Que por otra parte el Gobierno había librado siempre las cantidades precisas para atender á esas necesidades inmediatamente de serle presentadas las cuentas: que la de los alimentos fué presentada y en el acto libró las cantidades necesarias: que las del vestido aun no se habían librado lo mismo por no haberse presentado las cuentas: que era su juicio ningún Sr. Diputado podría argüir al Gobierno no dadas esas cantidades sin que se le presentase las cuentas correspondientes.

El Sr. Arroz.—Que no se había propuesto atacar al Ministerio por los hechos que había citado, sino hacerle sentir el mal estar de dicho establecimiento.—Que en el año pasado había presentado al Sr. Diputado un proyecto para que se le diese á los colegiales por cuenta de la Nación solo la casa, el alimento y vestido, pero que no por estar cambiada la ley, pero que repetía que mientras que hubiese una ley que fijase una cantidad determinada para atender á las necesidades de cada colegio, siempre habría queja: porque aunque se les diese lo necesario querían que se les diera toda esa cantidad.—lo que no debía hacerse desde que no era necesario.—Que el hecho citado por el Sr. Diputado no argüía contra la Administración: porque por el mal estado en que el Sr. Diputado hubiese visto á dos ó tres niños no se podía argüir el mal estar de cien.—Que por otra parte el Gobierno había librado siempre las cantidades precisas para atender á esas necesidades inmediatamente de serle presentadas las cuentas: que la de los alimentos fué presentada y en el acto libró las cantidades necesarias: que las del vestido aun no se habían librado lo mismo por no haberse presentado las cuentas: que era su juicio ningún Sr. Diputado podría argüir al Gobierno no dadas esas cantidades sin que se le presentase las cuentas correspondientes.

El Sr. Arroz.—Que no se había propuesto atacar al Ministerio por los hechos que había citado, sino hacerle sentir el mal estar de dicho

establecimiento para que tratase de salvarlo: el mismo Sr. Diputado, el Sr. Pesse (D. Filmon) y el Sr. Arroz insistieron en que ese mal estar no estaba reducido á dos ó tres años de los que se citaban en dicho establecimiento por cuenta de la Nación sino á muchos de ellos.—El Sr. Pesse citó algunos hechos que le constaban y revelaban una verdadera penuria en aquel Colegio y se contrajo á manifestar que el Gobierno debía tratar de salvar cuanto antes esas necesidades que á mas de ofrecer un penoso sufrimiento á esos jóvenes, podían tener tanta trascendencia en la educación de ellos.

El Sr. Ministro adujo algunas explicaciones en el sentido de las que acababa de emitir y concluyó esponiendo, que ulteriormente el Gobierno deseando que las necesidades del indicado establecimiento fuesen atendidas con la mayor exactitud, lo había puesto bajo la inspección del Gobierno de Córdoba encargándole que atendiese á ellos y diera cuenta al Gobierno Nacional.

El Sr. Pesse (D. Filmon).—Que aplaudía esta resolución adoptada por el Gobierno.

El Sr. Lopez D. Tiburcio: que creía necesario exponer, que en cuanto á la Administración de los alimentos de los jóvenes que se educan por cuenta de la Nación en dicho Colegio, que corrían á cargo del excmo. del Colegio y bajo la inspección del Rector, no se notaría durante alguno y las cuentas relativas á este ramo de la administración del Colegio se presentaban siempre en oportunidad y como correspondía: que con relación al vestido, el Rector nada tenía que hacer, porque era una administración distinta.

A indicación de varios Sres. Diputados se procedió á votar el inciso en discusión solo en la parte relativa á la Universidad y Colegio de Córdoba y fué aprobado cada uno de los ítems correspondientes á esa partida del inciso: y se acordó diferir la consideración de la que se refiere al Colegio del Uruguay para la sesión siguiente.

Inmediatamente se levantó la sesión, siendo las cuatro y tres cuartos de la tarde.

L. LUQUE,  
Benjamin de Igarzabal,  
Secretario.

32.ª Sesión ordinaria de 24 de Agosto de 1858.

Presidencia del Sr. Luque.

En el Paraná, Capital Provisionaria de la Confederación Argentina, á los veintidós días del mes de Agosto de 1858, reunió

los en su sala de Sesiones los Sres. Diputados anudados al margen con insistencia de los Sres. Condoreo, Parlo, Graz, Zúvira y Conzalez con aviso el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los asuntos entrados: en Secretaría en el órden siguiente.

1.ª El dictamen de la comisión de Justicia Cato é Instrucción Pública aconsejando á la H. Cámara la insistencia en su primera sanción relativamente al proyecto de ley sobre seminarios Conzalez que fué modificada por aquella.

2.ª Otro dictamen de la misma comisión aconsejando la adopción del proyecto de ley pasado en revisión por el H. Senado señalando dos mil pesos anuales al Vicario Apostólico Paranaense.

3.ª Otra de la misma comisión aconsejando la adopción del proyecto de ley pasado en revisión por el H. Senado disponiendo que el P. E. solicite del Santísimo Padre la dimisión de las des. festivas.

4.ª Otro dictamen de la misma comisión aconsejando la aceptación del proyecto de ley pasado en revisión por el H. Senado, disponiendo que las Universidades Nacionales acepten los certificados de estudios y diplomas de grados expedidos por otras Universidades donde no fuesen aceptados los de aquellas.

5.ª El dictamen de la comisión de Hacienda aconsejando la aceptación de la modificación hecha por el H. Senado en el proyecto de ley relativo á la supresión del derecho de importación sobre el azúcar que se introduzca á la Confederación.

Se leyó el siguiente dictamen.

Honorable Suñer.

Vuestra comisión de Hacienda ha examinado atentamente la aceptación hecha por el P. E. Nacional de las respuestas de los Sres. Moreco, Ruschevsky y Ca. del Rosario, para el establecimiento de una línea de correos terrestres por Mulas entre dicha ciudad y la de San Juan, con sus modificaciones hechas por el H. Senado en vuestra sesión al efecto.

de inteligencia en actividad; pero difícilmente en ninguno otro se ha dado menos importancia á las altas regiones del saber. Las razones son obvias: primero, el ancho espacio de las instituciones políticas, junto con las profesiones científicas absorben casi todo el talento del país; segundo, esto retrasa mucho el nacimiento de los hombres intelectuales tomados colectivamente. Pero hasta que no llegan á ser tales, se sienten como si estuviesen colocados en una falsa posición en relación á la sociedad, cuando en verdad es la sociedad la que está colocada en una falsa posición respecto de ellos. Cuando las inteligencias consagradas á la especulativa lleguen á ser numerosas, la simpatía común que las anime será un vínculo de inescapable fuerza, y probablemente no habrá país que sobrepase á los Estados Unidos en ninguno punto de la filosofía, de la ciencia y de la literatura. Y no puede haber una república bien ordenada, donde las facultades morales no se hayan desarrollado tanto como la actividad física. Las primeras la equilibran y le imprimen una dirección conveniente; la segunda la mantiene en movimiento. La máquina para equilibrar el gobierno solo surte su efecto cuando funciona movida por la fuerza motriz del saber. Sacad á todos los hombres intelectuales que han figurado en la vida pública y en las profesiones sábias, junto con la influencia que han ejercido, sobre otra parte de la sociedad y los Estados Unidos serán un desierto. Pero á medida que la población se hace mas densa, la demanda de cantidades intelectuales aumenta, y no puede ser satisfecha con la suma que se expone en la vida pública y profesional. Y esta demanda es satisfecha en debido tiempo. Porque según el curso natural de las cosas, llega un día en que la vida profesional y política, reducida en tal exceso, que difícilmente se encuentra un ramo del saber que no tenga su representante.

boteca del Congreso Nacional  
TINA ARGENTINA

Se ha tenido á la vista para este 3.º examen, el informe de la comision de Hacienda de la H. Cámara revisadora; informo que ha indicado á la misma á adoptar las modificaciones ó mas bien el nuevo proyecto sobre la materia que ahora nos ocupa.

En primer lugar el referido informe desconoce hasta la forma Constitucional que debia observarse, puesto que cualquiera de las dos Honorables Cámaras al revisar una sancion de la otra, tan solo debe limitarse á aceptar como lo dispone el art 65 de la Consti-

tuicion General; pero de ninguna manera sustituir un proyecto por otro.

En segundo lugar la misma comision supone que V. H. habia suprimido los artículos 6.º y 7.º de la propuesta, cuando precisamente estos se dejaron tal cual estaban, como se colige fácilmente del tenor literal de vuestra sancion.

Por lo demas, en cuanto al fondo de las concesiones á favor de los propietarios, vuestra comision tiene las mismas convicciones que antes ha tenido el honor de espouer, y en su

consecuencia, se permite recomendar la adopcion del proyecto sobre la materia en la misma forma en que entones os lo presenté.

El Sr. Arrozcoste, dirá el debate.

Salta de comisiones, Paraná, 20 de Agosto de 1855.

José Antonio Alvarez de Condarco—Daniel Arroz—Eusebio Orcaño—Eusebio Rodriguez (en disidencia) Tucuman Diaz, Colabrera.

Continuará.

**PUBLICACION SOLICITADA.**

Contestacion á la proclama de D. Adolfo Carranza ante el Publico Argentino por Manuel Taborda.

Continuacion.

¡Viva la Confederacion Argentina! No muera el leon tridur salvaje unitario ¡Muera el leon tridur salvaje unitario Uruguay!

Sr. Comandante D. Lino Rajoy.

Tucuman Diciembre 3 de 1851.

Mi estimado amigo. He recibido su apreciable de ayer y quedo enterado de todo lo que en ella me dice.

Segun carta que he recibido de ayer de D. José Pio, hoy devian Vds. ponerse en marcha para incorporarse al ejército de D. Manuel Ybarra. Esta medida la he aprobado y es la que me acordé; allí hay estacion de guerra y todos los elementos y recursos que aqui nos faltan. No dude V. Rajoy que reunidos con D. Manuel Ybarra, el nombre de éste, su prestigio importa la decision de la lucha y tal vez sin ninguna guerra y sin tirar un tiro, Marche con decision: un porvenir feliz le anuncie, y las recompensas á que tan dignamente se han hecho acreedores. Union es lo que mis las recomiendo.

Mandé algunos caballos con Alamirando, ya deben haber llegado á esa. He remitido á Ybarra, armas municiones, y todo lo que he juzgado poder necesitar. Dese bien el Coronel D. Pio que no es un hombre de poca vista, una viscachita metidos en la cueva; (1) y tampoco se nos encontrará que hagamos la guerra desde esta Provincia; asi es que el melior mas seguro mas eficaz es la reunion con Ybarra.

Toda esa gente que me dice V. que anda por esas partes es exajerada; y aun le digo á V. que istra Ruiz está despedido por nosotros y como nosotros lo hemos mandado por una muger, y que lo convinar un plan de prouinciano del Departamento de Rio Honda y Jaussary. Todo, todo vá á decidirse muy pronto. Dal pueblo nos llama y todos clamor por que se presenten los gloriosos libertadores de nuestra patria. Le mando yerba y azucar para que lo mena mate.

A Dios Rajoy, a Dios mis amigos; yo no vivo aqui sino para ustedes y en ustedes concho la sueta y porvenir de nuestro país, y todos seremos felices con el auxilio y favor de la Divina Providencia.

A Baylon que estoy conforme con la lista: que los proclamo que los entusiasmé á sus compañeros de armas, que los recomiendo el orden y subordinacion á sus gefes; marche con la decision que se deva esperar de ellos que han sido los primeros en acompañar me.

Nada mas por ahora. Escríbame siempre, pero no cosas que puedan aflijirme y hacer mas amarga mi situacion; escribame como un valiente que no vé dificultades ni nada que lo acarre, y que lleva su deber con toda la lealtad de un hombre de honor. Sin firma, amigo.

**MAURO CARRANZA.**

Es copia de la original—José A. de la Zerbini Oficial Mayor.

Tucuman Enero 10 de 1852.

Mi querido Rajoy: lego la oportunidad de su enviado que me dice Mauro lo despachará luego para contestarle su carita de ayer resultándole los ones peses que me pide y un poco de yerba, azucar y caña.

(1)—En esto muy razonable el Sr. Carranza por que se concienta á que se le presente la ley y lo que se le presenta su misma correspondencia.

(2)—En la comision que habia el Sr. Carranza no se podia al menos averiguarse, por que el Cede los hombres buenos, tiene todos los institutos y la senomonia del ambito que se le compra.

Van á principiar operaciones decisivas contra los males y se esperan que nos salpan en media para obtener este resultado y cumplir de una vez con ellos. (1)

A Dios Rajoy me repito su afino. S.

ANGEL CARRANZA.

Es copia de la original.

José A. de la Zerbini Oficial Mayor

En la ciudad de Santiago del Estero á 15 dias del mes de Noviembre del año de mil ochocientos cincuenta y uno, en virtud del anterior decreto el Sr. Juez fiscal mandó comparecer ante sí al preso Roque Diosoque se hallaba incomunicado en el Cuartel de la division Choya; y precedido el juramento en la forma de ordenanza, promoviendo por él que pusiera á su nombre, llamado con la gente que le preguntó, se le interrogó por su patria, nombre, estado, profesion y religion, dijo que era natural de esta provincia, que se llamaba Roque Diosoque, casado, criador, mayor de veinte y cinco años, G. A. R. y respondió.

Preguntado por que está preso, dijo que por haberlo mandado D. Pio Achaval desde Tenené habiéndose con el Capitan D. Fernando Diaz á su nombre, llamado con la gente que pusiera lleva hasta Tenené y hablar con toda la buena gente que pudiese en el campo y mandarlos allí, y con todos aquellos que pudiese hablar en el pueblo les dijera lo mismo y los mandara, amenazados de galgarr cuando el viniera, si así no lo hicieran y respondio.

Preguntado: si habia hablado con el Capitan D. Fernando Diaz, y con algunos otros en el campo ó en el pueblo, dijo, que habiendo llegado á la casa del Capitan D. Fernando Diaz le dijo á ote que se habia encaminado á su casa con el objeto de que no desconfiaran de él, y que iba á la sup y se quedaba en el pueblo á hacerse curar, que entonces el Capitan Diaz le dijo. Vamos, te acompañaré hasta el pueblo, y se vinieron juntos: que en el camino dijo el Capitan Diaz el mentaje que antes tiene declarado, á nombre de D. Pio, y que el Capitan le dijo, que lo mismo sea ir que no ir para fregarlo, que siguiendo el camino, en el lugar llamado el Dhan le dijo. Estoy resuelto á irme llevando cincuenta hombres, que en el camino he mandado de llegar al Capitan dias con Celatino Sanchez en el Paso-Ondó donde está Ignacio Brandón hijo del Capitan D. Balón Brandón. Que en el Pueblo con nadie ha hablado, que saliendo de presentarse en la Policia fué á casa de su cuñada Da. Antonia Marica; que después pasó a casa de Da. Gregoria Silva, de donde le trajo la Policia, que con ninguna de estas dos Señoras ha hablado cosa perteneciente á su comision, y respondio.

Preguntado de donde salieron para venir con D. Pio á Tenené, quienes vinieron juntos con ellos, y si venian vestidos de militar, y armados, le bura en que salieron y se armaban, dijo que del mismo pueblo de Tucuman habian salido: que vinieron juntos D. Pio Achaval, el Correntino Rajoy, Eusebio Rabales Chini, cuyo nombre figura, Luciano Cortés, un tal Pedro que fué de la resolta y el declarante, que vinieron juntos hasta el puesto de Pereira donde esto se quedó á buscar un caballo para mandar á D. Narciso Marcos á Tucuman para que alcanzara al declarante para venir á presentarse al Gobierno: que los seis junto con D. Pio han salido vestidos de militar, armados de terceron y con sus armas.

(1)—El Sr. D. Adolfo E. Carranza tanto en su protesta como en la solicitud que la elevó ante el Gobierno no manifiesta olvidado y no menciona como para el decreto de los bienes de su Sr. Padre pero la carta que queda transcripta le muestra que día ha estado y que esa medida pudo fundar un acto de entera justicia que opuso este Gobierno para contestar á esos hombres que como se vé no se paraban un medio para conseguir su objeto.

**PARTE OFICIAL.**

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA.**

ADMINISTRACION DE RENTAS DE LA CONCORDIA.

AGOSTO DE 1855.

Estado que manifiesta los ingresos, egresos y existencia de Rentas Nacionales que ha tenido esta caja en el presente mes.

CARGO.		DATA.	
Existencia de Julio que pasa al presente.....	17641	295	
Impostacion, y En letras.....	4300	23	31
Impostacion, y En metales.....	2010	831	
Ahorros y sobrantes.....	603	37	
Derecho de Cercados.....	4	23	
Derecho de Alcabala.....	27	84	
Renta de correos.....	171		
Derecho de capotas y valandras.....	89	72	531
<b>Total—Tercero.....</b>	<b>8654</b>	<b>721</b>	

Departamento del Interior.	
1. Libramiento á la orden del Jefe de la Policia y entregado al Comandante Militar de este punto para pagar la portada de Policia de gobierno por el mes de Mayo al uno segun decreto superior de 4 del corriente año 1769.....	169
2. Libramiento á la orden del Jefe de la Policia y entregado al Comandante Militar de este punto para pagar la portada de Policia por el mes de Junio segun decreto superior de 19 del corriente año 1768.....	169
<b>Total.....</b>	<b>338</b>

Departamento de Hacienda.	
1. Puntos remitidos á la Adhna Nacional del Uruguay, que corresponden al mes de Julio segun decreto superior de 1.º de Mayo, á 4 de Julio del año proximo pasado y 8 de Marzo del que hace como cuenta de una nota de aquel Administracion.....	4000
2. Pago de los empleados de Hacienda y Regulado por el presente mes segun decreto superior.....	1125
<b>Total.....</b>	<b>5125</b>

Departamento de Guerra y Marina.	
12. Libramiento á la orden del Comandante Militar de Federacion para pagar la comestencia de esta esta bandera para aquel punto segun decreto superior 27 de Julio año 1853.....	45
13. Libramiento á la orden del Comandante Militar del Departamento para pagar las medicinas que le suministró el Farmaceutico D. Agustin Coggi á la enfermeria del Hospital Militar de esta plaza por los meses de Abril, Mayo y Junio de este año segun decreto superior 26 de Julio año 1851.....	153
30. Libramiento á la orden del Comandante Militar de Guerra y Marina y entregado al Comandante Militar de este punto para pagar á los empleados de Guerra en esta ciudad por el mes de Julio segun decreto superior 11 de Agosto que rige año 1791.....	233
31. Libramiento á la orden del Comandante Militar del punto y entregado al mismo para pagar el sueldo de la Banda de Música de esta ciudad segun decreto superior 26 de Julio año 1842.....	87
1. Libramiento á la orden del General D. Santiago Artigas por inversion de igual valor en la division de su mando en su marcha en estado de auxilios al Estado Oriental del Uruguay segun decreto superior 27 de Julio último año 1852.....	1310
1. Pago al sold del Regimiento Sargento Mayor D. Salvador M. Canaza por la diferencia del sueldo como empleado al de su grado Militar correspondiente á este mes segun decreto superior 25 de Enero de este año 1851, S. Item al Dependiente del Regimiento Capitan D. Martin Gomez por la antedicha diferencia que la correspondiente segun la misma disposicion.....	20
<b>Total.....</b>	<b>1874</b>
<b>Total—Tercero.....</b>	<b>7268</b>

Existencia que pasa á Setiembre próximo.	
En letras.....	13018
En moneda de plata.....	18000
En el de Cobro.....	201
En billetes provisionales y sus cuentas elevadas al superior gobierno.....	8531
En documentos recibibles.....	46250
<b>Total.....</b>	<b>78887</b>
<b>Total—Tercero.....</b>	<b>86545</b>

Adhna Nacional de la Concordia—Agosto 31 de 1855.

Hacienda—Paraná, Octubre 6 de 1855.

PUBLIQUESE—Benoya,

V. O. B. Molo Parera—Francisco de A. Martinez.

**CAPITULO II.**

**CIENCIA GENERAL Y DIFICULTADES DE LA CIENCIA DEL GOBIERNO.**

En medio del progreso general que el espíritu humano ha hecho durante los últimos doscientos años, hay una ciencia que ha permanecido casi estacionaria; y es, la filosofía del Gobierno (1). Es cierto que todos nuestros conocimientos son deducidos de hechos y es igualmente cierto que no está en nuestro poder crear ninguno de esos hechos. Los principios que constituyen lo que denominamos una ciencia, no son mas que la filosofía de los hechos; y mientras los hechos no se manifiestan es imposible encontrar los principios. Es de notarse, que durante el período á que me he referido el espíritu investigador de la humanidad ha presenciado una serie de hechos mucho mayor que en ninguno otro período histórico de la misma duracion. Porque si nos remontamos al año de 1642, en medio de la gran

(1) Para el lector inteligente sin duda es familiar la distincion entre arte y ciencia. El primero es el resultado de nuestra experiencia, por muy limitada que sea. La segunda es el resultado de los grandes principios que se deducen de toda experiencia. Por consecuencia el primer procede á la última necesariamente. Este contiene las reglas, se concierne al punto que respecta las ciencias en abstracto, ó en una forma filosófica. De tiempos de Quintiliano, se cuestionaba sobre si la oratoria era una ciencia ó un arte. Lo mismo hoy, si bien que me llama la atención que el Gobierno es al mismo tiempo un arte y una ciencia.

lucha entre la libertad y el poder en la Gran Bretaña y bajamos hasta nuestros dias, encontraremos que casi todas las grandes revoluciones humanas, que han afectado sensiblemente la organizacion de los hechos de los gobiernos y las funciones de los mandatarios, están encerradas dentro de esa esfera. De consiguiente, investigar porqué, en medio de un movimiento tan grande y tan general, de la inteligencia humana, la ciencia del gobierno no ha hecho ningun progreso,—no es solamente una cosa muy natural, es una necesidad que nos arrastra irresistiblemente. Y no hay necesidad de conocer todos los hechos que pueden existir; porque entones ningun ramo del saber llegaría á su perfeccion.

Varias causas pueden asignarse al lento progreso de la ciencia. La primera consiste en sus dificultades intrinsecas. No hay ramo del saber que presente un grado de la aplicacion y de la generalidad de los hechos particulares; ninguno en que los hechos sean tan diversos, ni tan difíciles de ser reducidos á reglas generales.

Por esto, la misma circunstancia de haber sido los dos últimos siglos tan fecundos en materiales,—lo que ha producido una acumulacion de hechos,—es un inconveniente. Sin ellos no podríamos adelantar un paso y sin embargo, las fuerzas analíticas se estrellan con ellos, en su intento de trazar los principios que en todas partes deben ser mirados como los grandes elementos de la ciencia.

Fácilmente se comprende que muchos de los grandes pensadores de Europa y América hayan ocupado toda su vida observando con ojo atento é intenso interés, los cambios que la sociedad y el gobierno han sufrido durante los últimos sesenta ó setenta años; y que no obstante hayan reconocido ante la dificultad de reducir á un sistema una suma tan grande de esperiencias.

La segunda razon que puede asignarse es, que el gobierno no es solo la ciencia de lo que es, y debe ser, sino ademas, de lo que puede hacerse para que lo sea. De este modo recae en si mismo las dificultades de todas las otras ciencias, y cuando á investigaciones mas complicadas que cualesquiera de ellas se aplican.

No pueden crearse hechos nuevos pero puede variarse indifinidamente la combinacion de los que ya son conoci-



